

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DE ATENCIÓN PRIORITARIA N°16

Bogotá, D.C., 15 DE FEBRERO DEL 2024

SEÑOR

**GARCIA MARULANDA KEVIN GIOVANI**  
**CARRERA 17 CON CALLE 19B SUR**  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA 1136911735**

En cumplimiento a lo dispuesto en auto del ocho (08) días de febrero del 2024, proferido por la Inspección de Atención Prioritaria 16, sírvase comparecer a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, ubicada en Edificio Liévano - Calle 11 No. 8-17, Piso 1 en el horario estipulado en las tablas contenidas en este documento, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro de los expedientes referenciados, relacionada con la imposición de los comparendos indicados a continuación:

Expediente	Expediente policía	Fecha Audiencia pública	Hora	Fecha Reanudación Audiencia pública	Hora
2023653490102242E	11-001-6-2023-10330582	MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DEL 2024	10:20 a.m.	MIÉRCOLES 06 DE MARZO DEL 2024	10:20 a.m.

Lo anterior con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia de conformidad con el artículo 27 numeral 6 Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio de la Ley 1801 de 2016, para la audiencia debe traer consigo el documento de identidad original.

La audiencia se celebrará de manera presencial en la fecha, hora y sitio programado, igualmente se puede comunicar al correo electrónico: [jose.rivera@gobiernobogota.gov.co](mailto:jose.rivera@gobiernobogota.gov.co)

A efectos de que ejerza su derecho de contradicción y defensa si lo considera necesario, en la cual, podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a proferir la decisión que en derecho corresponda.

Cordialmente,

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 0030 DE  
2023 PROFERIDA POR EL DIRECTOR PARA LA GESTION POLICIVA  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**JOSE ORLANDO RIVERA MANRIQUE**Inspector de Policía de Atención Prioritaria No.16 – DGP  
[jose.rivera@gobiernobogota.gov.co](mailto:jose.rivera@gobiernobogota.gov.co)

Constancia de fijación, **quince (15) días de febrero del 2024**, se fija la presente comunicación, en la WEB DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO [http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/citaciones-y-notificaciones-audiencias-públicas](http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/citaciones-y-notificaciones-audiencias-publicas) ; siendo las 7:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible en la página WEB DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO [http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/citaciones-y-notificaciones-audiencias-públicas](http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/citaciones-y-notificaciones-audiencias-publicas) por el término de cinco (5) días hábiles. Y se desfija el, **veintiuno (21) días de febrero del 2024** a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

Proyectó: Yesica Paola González Delgado  
Revisó y Aprobó: José Orlando Rivera Manrique